

**ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

N°003-2024-OCI/6356-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
LIMA/LIMAVILLA EL SALVADOR**

**“AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE
TURNOS DE TRABAJO MÉDICO EN EL SERVICIO DE
CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS
VILLA EL SALVADOR”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
27 DE FEBRERO DE 2024**

TOMO I DE I

LIMA, 1 DE MARZO DE 2024

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

N°003-2024-OCI/6356-SCC

**“AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO
EN EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL
SALVADOR”**

ÍNDICE

	N.º Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	1
V. SITUACIÓN ADVERSA	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	2
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	2
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	2
IX. CONCLUSIÓN	3
X. RECOMENDACIONES	3
APÉNDICES	4

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

N°003-2024-OCI/6356-SCC

“AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE TURNOS DE TRABAJO MÉDICO EN EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR”

I. ORIGEN

El presente informe se emite como resultado del servicio de control simultáneo, en la modalidad de control concurrente, practicado al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, de acuerdo a lo programado en el Plan Operativo del 2024 del Órgano de Control Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la Orden de Servicio n°6356-2024-005, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si la programación y ejecución de turnos de trabajo médico en el servicio de Cardiología del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2 Objetivo específico

Establecer si la ejecución de turnos del trabajo médico en el servicio de Cardiología del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, se encuentran en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló “Al proceso de Programación y Ejecución de Turnos del trabajo médico del servicio de Cardiología del Hospital de Emergencias Villa El Salvador”, e incluye el detalle de la evaluación de su último Hito de Control n.° 2 “Al proceso de ejecución de turnos de trabajo médico en el servicio de Cardiología del Hospital de Emergencias Villa El Salvador”, que ha sido ejecutado el 27 de febrero de 2024 en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, ubicado en Av. 200 Millas S/N, distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Control Concurrente respecto al Hito de Control n.° 2, el cual comprende la fase de verificación de la ejecución de turnos del trabajo médico en el servicio de Cardiología del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a efecto de comprobar la ejecución de la programación de turnos del trabajo médico, siendo esta de cumplimiento obligatorio y se ejecuta en el lugar, servicio, horario y turno programado y su incumplimiento se encuentra sujeto a sanciones dispuestas en la normativa vigente; en tal sentido, la Comisión de Control realizó la verificación del cumplimiento de dicha programación.

Cabe señalar que, en el presente Hito de Control se consideraron las siguientes actividades:

- Programación del turno en el día de la verificación
- Ejecución de turno según programación
- Supervisión

Estas actividades antes citadas, son necesarias a efectos de garantizar la atención oportuna a los pacientes y la continuidad de la prestación de los servicios de salud. Asimismo, la normativa sobre la materia establece que la programación de turnos de trabajo médico es de cumplimiento obligatorio y se ejecuta en el lugar, servicio, horario y turno programado, y cuyo incumplimiento está sujeto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente. Por otro lado, se establece que los jefes de Servicio y los jefes de Departamento son los responsables de la programación de los turnos, así como de la permanencia de los médicos programados.

Actualmente, el Hospital de Emergencias Villa El Salvador es un hospital que brinda atención general especializada y de emergencias y urgencias médicas y quirúrgicas de mediana complejidad. Contamos con la categoría de establecimiento nivel II-2 y pertenece al segundo nivel de atención, realizando actividades de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, control de riesgos y gestión. Es un hospital de referencia en la zona de Lima sur, pero también recibimos pacientes a nivel nacional. Su búsqueda de convertirse en un hospital modelo los impulsa a promover acciones que fortalezcan la calidad de atención y destacar el lado humano de nuestro sistema de salud.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación vinculada al proceso de ejecución de turnos del trabajo médico en el Servicio de Cardiología del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, no se ha identificado situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de ejecución de turnos del trabajo médico programados.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 2: "Al proceso de ejecución de turnos del trabajo médico del servicio de Cardiología del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente al último hito de control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales el Hospital de Emergencias Villa El Salvador aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, son las siguientes:

1. Informe de Hito de Control n.º 1087-2024-CG/SALUD-SCC

LA PROGRAMACION DE TURNOS DE TRABAJO MÉDICO EN EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2024, NO CUENTA CON UN ANÁLISIS PREVIO DE LA BRECHA DEMANDA-OFFERTA DE HORAS MÉDICO ACTUALIZADO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA DEMANDA DE LAS NECESIDADES DE SALUD DE LA POBLACIÓN OBJETIVO Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA OFERTA MÉDICA EXISTENTE.

Asimismo, en Apéndice n.º 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe del Control Concurrente.

IX. CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución del Control Concurrente “Al proceso de ejecución de turnos del trabajo del servicio de Cardiología en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador” no se han identificado situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de ejecución de turnos médicos programados.
2. Asimismo, se ha verificado mediante documentación presentada por el servicio de Cardiología, que la situación adversa anterior a la emisión del presente Informe, detallada en el punto VIII del presente Informe, respecto a la cual el Hospital de Emergencias Villa El Salvador no ha adoptado medidas preventivas y correctivas a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente ¹.

X. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad del Hospital de Emergencias Villa El Salvador que, durante el Control Concurrente “Al proceso de ejecución de turnos del trabajo médico en el servicio de Cardiología del Hospital de Emergencias Villa El Salvador”, no se ha advertido la existencia de situaciones adversas que afecten o podrían afectar la ejecución de turnos programados.

Lima, 1 de marzo de 2024

Juvenal Iván Carmona Vera
Supervisor de Comisión de Control
Contraloría General de la República

Ingrid Carolina Fernández Castillo
Jefe de Comisión de Control
Contraloría General de la República

Alonso Fortunato Salas Manrique
Jefe del Órgano de Control Institucional
Hospital de Emergencias Villa El Salvador
Contraloría General de la República

¹ De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.1.8.2, literal b) del acápite 6.1.8 de la Directiva N.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobado con Resolución de Contraloría N.º 218-2022-CG, el Órgano de Control Institucional efectúa el seguimiento y evaluación a todas las situaciones adversas hasta que se determinen los estados “Corregida”, “Desestimada” o “No corregida”; o hasta finalizado el plazo máximo señalado en el acápite i, del presente numeral.

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL CONCURRENT E

N.º	Documento
1	Acta final n.º 002-2024-OCI/ -SCC de 27 febrero de 2024 del Control Concurrente en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Servicio de Cardiología.
2	Formato 2: Ejecución de Turnos de Trabajo Médico en Hospitales de Institutos especializados del Ministerio de Salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador al Servicio de Cardiología.
3	Programación de Turnos de Trabajo Médico del 27 de febrero de 2024 del Servicio de Cardiología.
4	Reporte de UTI – Hospital de Emergencias Villa El Salvador
5	Hoja de Envío Trámite General – Oficio N.º 333-2024-UAJ/HEVES de 5 de febrero de 2024 – Notificación de Informe de Hito de Control N.º 1087-2024-CG/SALUD-SCC

APÉNDICE n.º 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1087-2024-CG/SALUD-SCC

N.º	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	<p>LA PROGRAMACION DE TURNOS DE TRABAJO MÉDICO EN EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2024, NO CUENTA CON UN ANÁLISIS PREVIO DE LA BRECHA DEMANDA-OFFERTA DE HORAS MÉDICO ACTUALIZADO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA DEMANDA DE LAS NECESIDADES DE SALUD DE LA POBLACIÓN OBJETIVO Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA OFERTA MÉDICA EXISTENTE</p>	<p>Mediante Oficio N.º 333-2024-UAJ/HEVES de 5 de febrero se remite al Órgano de Control Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador la Nota Informativa N.º 059-2024-UAJ/HEVES de 2 de febrero de 2024 donde se solicita a la jefa del Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización adoptar las medidas preventivas y/o correctivas a fin de corregir la situación adversa.</p>	<p>Con Nota Informativa N.º 065-2024-UAJ-HEVES de 2 de febrero de 2024 se comunica al director del Hospital de Emergencias Villa El Salvador que el jefe de la unidad de asesoría jurídica ha cumplido con solicitar a la jefa del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización adoptar las medidas preventivas y/o correctivas a fin de corregir la situación adversa contenida en el Informe de Control N.º 1087-2024-CG/SALUD-SCC, en tal sentido adjunta documento.</p>	<p>Evaluated los documentos que se nos han proporcionado, la Comisión de Control encuentra que la situación adversa se encuentra en situación de "NO CORREGIDA".</p>



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

Órgano de Control
Institucional

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Villa El Salvador, 4 de marzo de 2024

OFICIO N° 064-2024-OCI/HEVES

Señor:

Ysoe Rigoberto Jiménez

Director Ejecutivo

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

Av. Mariano Pastor Sevilla Cruce con Av.200 Millas

Lima/Lima/Villa El Salvador

- Asunto** : Notificación de Informe de Control Concurrente n° 003-2024-OCI/6356-SCC
- Referencia** : a) Oficio n.°000055-2024-CG/SALUD
b) Artículo 8° de la Ley n.°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
c) Directiva n.°013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se dispuso la acreditación de la Comisión de Control para la realización de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, en el marco de la normativa de la referencia b) y c), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada "Al proceso de ejecución de turnos del trabajo médico en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador: Servicio de Cardiología", comunicamos que no se han identificado situaciones adversas durante la ejecución del Servicio de Control, emitiendo el Informe de Control Concurrente n.° 003-2024-OCI/6356-SCC, que se adjunta al presente documento.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

 Firmado digitalmente por SALAS
MANRIQUE Alonso Fortunato FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-03-2024 16:32:46 -05:00

Abog. Alonso Fortunato Salas Manrique
Jefe del Órgano de Control Institucional
Hospital de Emergencias Villa El Salvador

AFSM/gazr
Copia Archivo

www.heves.gob.pe

#EstásEnBuenasManos



Torre administrativa tercer piso
Av. 200 millas S/N cruce con
Av. Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T:(01)640-9875 Anexo:3012



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/6356-02-002-004

DOCUMENTO : OFICIO N° 003-2024-OCI/6356-SCC

EMISOR : ALONSO FORTUNATO SALAS MANRIQUE - JEFE DE OCI -
SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE - CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : YSOE RIGOBERTO RAMIREZ JIMENEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20601224624

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

N° FOLIOS : 34

Sumilla: De la revisión a la información y documentación vinculada "Al proceso de ejecución de turnos del trabajo médico en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador: Servicio de Cardiología" comunicamos que no se han identificado situaciones adversas durante le ejecución del Servicio de Control, emitiendo el Informe de Control Concurrente n.° 003-2024-OCI/6356-SCC,

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME 003-2024 CARDIOLOGIA[F][F][F]
2. OFICIO 064-2024-OCIHEVES[F]
3. APENDICE CARDIOLOGIA FINAL 2[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 003-2024-OCI/6356-SCC

EMISOR : ALONSO FORTUNATO SALAS MANRIQUE - JEFE DE OCI -
SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE - CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : YSOE RIGOBERTO RAMIREZ JIMENEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Sumilla:

De la revisión a la información y documentación vinculada "Al proceso de ejecución de turnos del trabajo médico en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador: Servicio de Cardiología" comunicamos que no se han identificado situaciones adversas durante le ejecución del Servicio de Control, emitiendo el Informe de Control Concurrente n.° 003-2024-OCI/6356-SCC,

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20601224624**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/6356-02-002-004
2. INFORME 003-2024 CARDIOLOGIA[F][F][F]
3. OFICIO 064-2024-OCIHEVES[F]
4. APENDICE CARDIOLOGIA FINAL 2[F]

NOTIFICADOR : ALONSO FORTUNATO SALAS MANRIQUE - HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

